



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

En la Villa de Pruna, siendo las 9,15 horas del día 10 de Septiembre de dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Plenos de esta Casa Consistorial de Pruna, los señores concejales anotados al margen y con la asistencia del Secretario-Interventor Interino de la Corporación D. Antonio Valle Álvarez, con el objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno previamente convocada, con arreglo al Orden del Día fijado y repartido con la antelación reglamentaria. Asisten ocho de los once concejales que de derecho componen la Corporación, y, por tanto, con el quórum que determina el art. 46 de la Ley 7/85 de dos de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. Francisco López Sánchez (JXP).

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

D. Antonio Jesús Moreno Gamero (JXP)

D. Jaime García Navarro (JXP)

D. Ricardo Guerrero Muñoz (JXP)

D. Francisco I. Moreno Cubero (JXP), por video conferencia.


D. Cristóbal Holgado Morillo (PSOE)

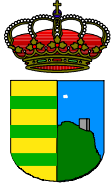
D. Pascual Fernández González (PSOE) , por video conferencia.

D^a. María Dolores Gamero Sánchez (PSOE)

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	tjghgD6PCgXvM0hrw34xLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	14/09/2020 08:36:14
Observaciones		Página	1/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjghgD6PCgXvM0hrw34xLg==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Antonio Valle Álvarez

SRES. CONCEJALES NO ASISTENTES

D^a. Dolores Gil Varea (Unidas Podemos)

D. Juan Miguel Gamero Navarrete (JXP)

D^a. Aranzazu Pérez Perales (JXP)

Comprobada la presencia de suficiente número de miembros de los que integran el Pleno, el Sr. Presidente, declaró abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que es como sigue:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (06/08/2.020).


SEGUNDO.- RECTIFICACION DEL PUNTO SEPTIMO DEL PLENO 6 DE AGOSTO DE 2.020.

TERCERO.- CESION DE TERRENOS A LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS “ ATALAYA DE SEVILLA “.

CUARTO.- PETICION DE CESION DE INMUEBLE AL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

QUINTO RUEGOS Y PREGUNTAS

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	tjghgD6PCgXvMOhrw34xLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	14/09/2020 08:36:14	
Observaciones		Página	2/18	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjghgD6PCgXvMOhrw34xLg==			



PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez declarada abierta la sesión, el Sr. Alcalde introduce el tratamiento del primer punto del orden del día, indicando que se somete para su aprobación el acta de la sesión celebrada con fecha 6 de Agosto de 2.020, ofreciendo el turno de palabra al miembro de la Corporación que desee plantear alguna observación al respecto.

Por el **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRUNA**, se ha presentado escrito con el siguiente contenido:

“ D^a Dolores Gamero Sánchez , Concejala del Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Pruna, hago constar

En relación al acta provisional del pleno ordinario de fecha 6 de agosto de 2020, me gustaría hacer constar mi desacuerdo con una parte de la redacción del mismo y que dicha corrección sea incluida o rectificadora en su redacción definitiva.


Concretamente en el punto décimo sexto – ruegos y preguntas- a las palabras utilizadas para expresar lo que dijo M^a Dolores Gamero Sánchez sobre las personas que trabajan en Pruna; no preguntó, sino que comentó, en relación a la despoblación rural, que nos interesan personas que trabajen aquí y que se queden a vivir y no personas que vienen, trabajan y se van, sin hacer vida en el pueblo. Nunca dije esa frase que se ha transcrito en el acta, no haciendo referencia a la creación y adjudicación de puestos de trabajo por parte del Ayuntamiento de Pruna.

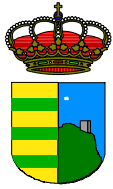
Las palabras y el tono utilizado se corresponden más con la forma de hacer política del alcalde, que no desaprovecha ninguna oportunidad de denigrar al grupo socialista, tergiversando lo que se dice, haciéndolo constar en acta para ir enseñándoselo a la gente como ya ha hecho en otras ocasiones. Vamos a tener que grabar las sesiones plenarios para que no sea la palabra de unos contra las de otros.

Si tiene sospechas de que las contrataciones en Algámitas son ilegales tienen los tribunales a su disposición, como bien sabe, pues los utilizó muchas veces en contra de M^a Eugenia Rodríguez, alcaldesa de Pruna del PSOE.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	tjghgD6PCgXvM0hrw34xLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	14/09/2020 08:36:14
Observaciones		Página	3/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjghgD6PCgXvM0hrw34xLg==		





Ruego no haga en este foro referencia a aspectos de mi vida que no tienen que ver con el cargo de concejal, me refiero al comentario sobre mi lugar de trabajo, que por si quiere una aclaración me lo adjudica la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, cada año en el mes de agosto.

Pruna a 10 de septiembre de 2020

Por el Sr. Secretario se toma la palabra, manifestando a la Sra. Concejala D^a Dolores Gamero Sánchez, que él no tiene ninguna significación política y que ese escrito afecta a su profesionalidad e independencia, puesto que hace referencia a la forma en que está redactada el acta, que simplemente transcribe lo que en los plenos se manifiesta por todos los miembros que asisten a los mismos.

No habiendo ninguna observación mas la propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta de los miembros que componen el Pleno.

SEGUNDO.- RECTIFICACION DE PUNTO SEPTIMO DEL PLENO DE 6 DE AGOSTO DE 2.020.

Por orden del Sr. Alcalde y de conformidad con lo preceptuado en el art. 93, I R.O.F, el Sr. Secretario da cuenta de la propuesta al Pleno. Dicha propuesta transcrita literalmente es como sigue:


PROPUESTA DE ALCALDIA

PUNTO: ACUERDO DE PARA LA RECTIFICACION DE PUNTO PLENARIO

Visto el error en la descripción de dos solares para su incorporación al inventario municipal, realizada en el Pleno de 6 de Agosto de 2.020, y con la intención de hacerlos coincidir en la forma en el que en el mismo se describen los allí existentes, desde esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente **ACUERDO**:

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	tjghgD6PCgXvMOhrw34xLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	14/09/2020 08:36:14
Observaciones		Página	4/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjghgD6PCgXvMOhrw34xLg==		





PUNTO SEPTIMO.- APROBACION DE LA INCORPORACION AL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DE DOS SOLARES EN CALLE EDUARDO SANCHEZ.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario quien da lectura a la siguiente

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Visto el estado procedimental del expediente inscripción de dos solares en Calle Eduardo Sánchez ya que no aparecen inscritos en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Pruna, aunque sí en Catastro y Registro de la Propiedad.

Visto lo dispuesto en los artículos 97 y 100 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, desde esta Alcaldía se tiene a bien elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de **ACUERDO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERO.- Ordenar la inscripción de los Terrenos de la Calle Eduardo Sánchez, del Ayuntamiento de Pruna, en el **Epígrafe 1: Edificios y Otras Construcciones, Solares, Fincas Rústicas y Vías Urbanas:**

1.- Descripción: Solar en Calle Eduardo Sánchez

Superficie: 149,92 m²

Naturaleza jurídica: Bien de dominio público.


Clasificación del suelo: Suelo Urbano.

Referencia catastral: 2145701UF0924N0001FE

Inscripción: Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, Tomo 1.893, Libro 127 de Pruna, Folio 209, Finca 6.348.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	t jghgD6PCgXvMOhrw34xLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	14/09/2020 08:36:14
Observaciones		Página	5/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t jghgD6PCgXvMOhrw34xLg==		





2.- Descripción: Solar en Calle Eduardo Sánchez

Superficie: 163 m

Naturaleza Jurídica: Bien de dominio público.

Clasificación del suelo: Suelo Urbano.

Referencia catastral: 2245005UF0924N0001FE

Inscripción: Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, Tomo 1.893, Libro 127 de Pruna, Folio 212, Finca 6.349.

Dicho texto no coincide en la manera que aparecen descritos los otros solares que van a ser cedidos, debiendo decir:

Tomo I, epígrafe 1. Edificios y otras Construcciones, Solares, Fincas Rusticas y Vías Urbanas, aparece el siguiente bien de titularidad municipal:

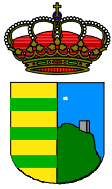
- **Nombre:** SOLAR VI (FUTURAS VIVIENDAS VPO)
- **EDIFICACION:** NINGUNA
- **Naturaleza del Inmueble:** URBANA
- **Situación:** Núcleo Urbano de Pruna, Calle Eduardo Sánchez, 3
- **Referencia Catastral:** 2145701UF0924N0001FE

LINDEROS

- **IZQUIERDA:**VIVIENDA C\ EDUARDO SANCHEZ, 1. (2145701UF0924N0001FE)
- **DERECHA:** C\ EDUARDO SANCHEZ 3-B (225005UF0924N0001FE)
- **FONDO :** COLEGIO PUBLICO, (2245001UF0924S0001QA)
- **SUPERFICIE:** 149,92 m2.
- **APROVECHAMIENTO, DESTINO Y USO DEL BIEN Y ACUERDO QUE LO HUBIERA DISPUESTO:** Ordenación, Gestión, L Ejecucion Discp. Urbanistica

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	t jghgD6PCgXvMOhrw34xLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	14/09/2020 08:36:14	
Observaciones		Página	6/18	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjghgD6PCgXvMOhrw34xLg==			



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

- **REGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO O PATRIMONIAL, CON EXPRESIÓN DE SI SE TRATA DE BIENES DE USO O SERVICIO PÚBLICO COMUNALES O PATRIMONIALES.** Bienes Patrimoniales.
- **INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, Tomo 1.893, Libro 127 de Pruna, Folio 209, Finca 6.348.**
- **GRAVAMENES Y/O DERECHOS REALES: NINGUNO**

Tomo I, epígrafe 1. Edificios y otras Construcciones, Solares, Fincas Rusticas y Vías Urbanas, aparece el siguiente bien de titularidad municipal:


- **Nombre:** SOLAR VII (FUTURAS VIVIENDAS VPO)
- **EDIFICACION:** NINGUNA
- **Naturaleza del Inmueble:** URBANA
- **Situación:** Núcleo Urbano de Pruna, Calle Eduardo Sánchez 3-B
- **Referencia Catastral: 2245005UF0924N0001FE**

LINDEROS

- **IZQUIERDA:**VIVIENDA C\ EDUARDO SANCHEZ, 3. (2415701UF0924N0001FE)
- **DERECHA:** C\ EDUARDO SANCHEZ 5 (2145903UF0914S0001JU)
- **FONDO :** COLEGIO PUBLICO, (2245001UF0924S0001QA)
- **SUPERFICIE:** 163,00 m2.
- **APROVECHAMIENTO, DESTINO Y USO DEL BIEN Y ACUERDO QUE LO HUBIERA DISPUESTO:** Ordenación, Gestión, L Ejecucion Discp. Urbanistica
- **REGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO O PATRIMONIAL, CON EXPRESIÓN DE SI SE TRATA DE BIENES DE USO O SERVICIO PÚBLICO COMUNALES O PATRIMONIALES.** Bienes Patrimoniales.
- **INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, Tomo 1.893, Libro 127 de Pruna, Folio 209, Finca 6.348.**
- **GRAVAMENES Y/O DERECHOS REALES: NINGUNO**

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	tjghgD6PCgXvMOhrw34xLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	14/09/2020 08:36:14
Observaciones		Página	7/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjghgD6PCgXvMOhrw34xLg==		





Pruna a 7 de Septiembre de 2.020

El Alcalde – Presidente,

No habiendo ninguna observación la propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta de los miembros que componen el Pleno.

TERCERO.- CESION DE TERRENOS A LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS “ ATALAYA DE SEVILLA “.

Por orden del Sr. Alcalde y de conformidad con lo preceptuado en el art. 93, l R.O.F, el Sr. Secretario da cuenta de la propuesta al Pleno. Dicha propuesta transcrita literalmente es como sigue:

PROPUESTA DE ALCALDIA

ACUERDO DE CESION DE SOLARES A LA COOPERATIVA ATALAYA DE SEVILLA SCAD COOPERATIVA ANDALUZA PARA CONSTRUCCION DE 14 VIVIENDAS DE V.P.O.

La localidad de Pruna, enclavada en la Sierra Sur de la provincia de Sevilla, carece totalmente de industrias, basando su economía, principal y preeminentemente en la agricultura y la ganadería. El índice de paro en su población activa es de los más altos de la provincia de Sevilla. Los ingresos familiares son escasos, pues su población en su inmensa mayoría son temporeros, teniendo que emigrar a las diferentes campañas de recolección. Debido a la escasez de industrias y trabajo en la población, la inmensa mayoría de la población subsiste, durante todo el resto del año, con la percepción del subsidio agrícola y las ayudas a las familias, que tanto desde Ayuntamiento de Pruna como de otros organismos públicos reciben.

Ante esta difícil situación económica, su población, principalmente joven, tiene muy difícil el acceso a una vivienda digna, lo cual, está provocando que no puedan independizarse de sus padres y por otro el comienzo de un grave problema que está afectando a muchos municipios, en toda España, como es la despoblación.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	t jghgD6PCgXvMOhrw34xLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	14/09/2020 08:36:14	
Observaciones		Página	8/18	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjghgD6PCgXvMOhrw34xLg==			



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

Para evitar estos problemas, es necesario la creación de viviendas de VPO, con el fin de que las familias más necesitada de la población puedan acceder a una vivienda digna y que de alguna manera se pueda evitar esa despoblación y pueda mantenerse e incrementar la económica de Pruna. La construcción de dicha vivienda es de difícil obtención si no es realizado por:

Datos del Cesionario	
Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
ATALAYA DE SEVILLA SCAD COOPERATIVA ANDALUZA	F90449141
Datos del Representante	
Tipo de persona: FISICA	
Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
JUAN MORENO SANCHEZ	48.984.409 Y
Poder de representación que ostenta	
ESTATUTOS SOCIALES	


Vista la justificación documental y memoria demostrativa elaborada por el Teniente Alcalde, **D. RICARDO GUERRERO MUÑOZ**, en fecha 31 de Agosto de 2.020 y en la que se establece la siguiente justificación de la cesión gratuita del bien patrimonial:

“ Es necesaria, por no decir obligatoria, que se lleve a cabo la cesión de los Solares existentes en la Calle Eduardo Sánchez y Avenida Los Emigrantes, por parte del Ayuntamiento de Pruna a la Cooperativa “ ATALAYA DE SEVILLA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA“, puesto que se va a conseguir que se puedan establecer 14 familias del pueblo. El establecimiento de esas familias, va a repercutir social y económicamente en el resto de la población de una manera muy importante, además de facilitar que las mismas puedan acceder a una vivienda digna. “

A la vista de los siguientes antecedentes:

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	t jghgD6PCgXvMOhrw34xLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	14/09/2020 08:36:14
Observaciones		Página	9/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t jghgD6PCgXvMOhrw34xLg==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 PRUNA (Sevilla)

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	31/08/2020	
Providencia de Alcaldía	31/08/2020	
Informe de Secretaría	31/08/2020	
Providencia de Alcaldía	01/09/2020	
Nota Simple del Registro de la Propiedad	04/08/2020	
Certificado del Inventario de Bienes	02/09/2020	
Informes de Valoración del Bien	03/09/2020	
Informe de Intervención	04/09/2020	
Informe Propuesta de Secretaria	04/09/2020	


Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Declarar a la Cooperativa **ATALAYA DE SEVILLA, SCD. COOPERATIVA ANDALUZA** de Interés Público Local, sin Ánimo de Lucro, conforme al artículo 50 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	tjghgD6PCgXvMOhrw34xLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	14/09/2020 08:36:14
Observaciones		Página	10/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjghgD6PCgXvMOhrw34xLg==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 PRUNA (Sevilla)

SEGUNDO. Iniciar expediente para ceder gratuitamente los siguientes bienes patrimoniales:

Ref. Catastral	2145702UF0924N0001ME
Localización	CL EDUARDO SANCHEZ,1
Clase:	SOLAR URBANO
Superficie:	177 M2
Uso:	RESIDENCIAL
Datos Registrales:	Folio 206, Libro 127, Tomo 1.893, FINCA 6.347
Cargas o gravámenes:	NO HAY
Destino del bien:	CESION PARA VPO

Ref. Catastral	2145602UF0924N0001LE
Localización	AVENIDA DE LOS EMIGRANTES, 5
Superficie:	165 m2
Uso:	RESIDENCIAL
Datos Registrales:	Folio 197, Libro 127, Tomo 1.893, FINCA 6.344
Cargas o Gravámenes:	NO HAY
Destino del Bien:	CESION PARA VPO

Ref. Catastral	2145603UF0934N0001TE
Localización:	AVENIDA DE LOS EMIGRANTES 2
Clase:	SOLAR URBANO
Superficie	165 M2
Uso:	RESIDENCIAL

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	tjghgD6PCgXvMOhrw34xLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	14/09/2020 08:36:14
Observaciones		Página	11/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjghgD6PCgXvMOhrw34xLg==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

Datos Registrales:	Folio 200, Libro 127, Tomo 1.893, FINCA 6.345
Cargas o gravámenes:	NO HAY
Destino del bien:	CESION PARA VPO

Ref. Catastral	2545604UF0924N0001FE
Localización	CALLE EDUARDO SANCHEZ 4
Clase:	SOLAR URBANO
Superficie:	165 M2
Uso:	RESIDENCIAL
Datos Registrales:	Folio 203, Libro 127, Tomo 1.893, FINCA 6.346
Cargas o gravámenes:	NO HAY
Destino del bien:	CESION VPO

Ref. Catastral	2145601UF0924N0001PE
Localización	CALLE EDUARDO SANCHEZ 7
Clase:	SOLAR URBANO
Superficie:	165 M2
Uso:	RESIDENCIAL
Datos Registrales:	Folio 194, Libro 127, Tomo 1.893, FINCA 6.343
Cargas y Gravámenes:	NO HAY
Destino del bien:	CESION VPO

Ref. Catastral	21545701UF0924N0001FE
Localización	CALLE EDUARDO SANCHEZ 3

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	tjghgD6PCgXvMOhrw34xLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	14/09/2020 08:36:14
Observaciones		Página	12/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjghgD6PCgXvMOhrw34xLg==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

Clase:	SOLAR URBANO
Superficie:	149,92 M2
Uso:	RESIDENCIAL
Datos Registrales:	Folio 209, Libro 127. Tomo 1.893, FINCA 6.348
Cargas o gravámenes:	NO HAY
Destino del bien:	CESION VPO

Ref. Catastral	25450005UF0924N000FE
Localización	CALLE EDUARDO SANCHEZ 3-B
Clase:	SOLAR URBANO
Superficie:	163 M2
Uso:	RESIDENCIAL
Datos Registrales:	Folio 212, Libro 127, Tomo 1.893, FINCA 6.349
Cargas y Gravámenes:	NO HAY
Destino del bien:	CESION VPO


A favor de:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
ATALAYA DE SEVILLA, SCD. COOPERATIVA ANDALUZA	F90449141

TERCERO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 20 días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	tjghgD6PCgXvM0hrw34xLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	14/09/2020 08:36:14
Observaciones		Página	13/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjghgD6PCgXvM0hrw34xLg==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.pruna.es

CUARTO. Finalizada la publicación, prosíganse los demás trámites del expediente, emitiéndose informe-propuesta de Secretaría, dictaminándose por la Comisión Informativa, y que se eleve al Pleno para su aprobación.”

No habiendo ninguna observación la propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta de los miembros que componen el Pleno.

CUARTO.- PETICION DE CESION DE INMUEBLE AL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Por orden del Sr. Alcalde y de conformidad con lo preceptuado en el art. 93, R.O.F, el Sr. Secretario da cuenta de la propuesta al Pleno. Dicha propuesta transcrita literalmente es como sigue:

PROPUESTA DE ALCALDIA

PUNTO: ACUERDO DE PARA LA ASOLICITUD DE CESION DEL INMUBLE SITO EN PRUNA CALLE SEVILLA Nº 5 POR MUTACION DEMANIAL EXTERNA.


Visto el estado en el que se encuentra el expediente para la cesión del local sito en la Calle Sevilla nº 5, por mutación demanial externa, por parte de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, a favor de este Ayuntamiento, y ante la necesidad de tener que firmar el correspondiente acuerdo de cesión.

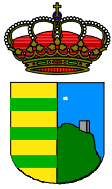
Desde esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, las bases que contendrán dicho acuerdo, y que indican en la siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO:

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	t jghgD6PCgXvMOhrw34xLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	14/09/2020 08:36:14
Observaciones		Página	14/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t jghgD6PCgXvMOhrw34xLg==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

1.- Destinar el inmueble, sito en la Calle Sevilla nº 5 de Pruna, con referencia catastral numero 2442001UF0924S0001HA, Casa de la Juventud, cursos de formación, cualquier otro curso, actividades juveniles y culturales y cualquier ocupación del tiempo libre para la juventud. Si no fuera destinado al uso previsto, o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión o la afectación, en su caso, y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por la entidad cesionaria en el mismo, sin derecho a compensación alguna, teniendo la Comunidad Autónoma de Andalucía, además, derecho a percibir de la entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros que hubiera causado.

2. El Ayuntamiento de Pruna se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión (o resuelta la afectación), no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

3. Transcurrido el plazo de cesión de uso o resuelta la afectación, en su caso, pasarán a ser propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento de Pruna, sin derecho a compensación alguna.

4. El Ayuntamiento de Pruna asumirá, por cuenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el pago de las obligaciones tributarias que correspondan a ésta como propietaria del inmueble citado. En caso de incumplimiento, la deuda no asumida será compensable con cargo a los créditos que el Ayuntamiento de Pruna tenga reconocidos en el Fondo de Participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma. Asimismo. El Ayuntamiento de Pruna se obliga a mantener en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

5. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien afectado/cedido, sin perjuicio de que se permita su gestión directa o indirecta por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable, respecto de la gestión de las actividades o servicios que se desarrollen en el mismo.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	tjghgD6PCgXvMOhrw34xLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	14/09/2020 08:36:14
Observaciones		Página	15/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/tjghgD6PCgXvMOhrw34xLg==		





6.- Asimismo, en tanto se tramita la solicitud de cesión por mutación demanial externa a este Ayuntamiento y con independencia de que este procedimiento prosiga, se acuerda, en atención a las circunstancias concurrentes, solicitar al Instituto Andaluz de la Juventud el uso del inmueble mediante Autorización especial por aplicación supletoria del Artículo 90 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por el plazo necesario hasta que se resuelva el expediente de cesión por mutación demanial externa, con el fin de hacer uso del mismo con carácter inmediato una vez recuperada la posesión del inmueble, con destino a Casa de la Juventud, cursos de formación, cualquier otro curso, actividades juveniles y culturales y cualquier ocupación del tiempo libre para la juventud.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde y Secretario Interventor a firmar, el Acuerdo de Cesión, y cuantos demás documentos sean necesarios, a los efectos de poder llevar a cabo la cesión del inmueble.

TERCERO: Remitir certificado del Señor Secretario del presente acuerdo al Instituto Andaluz de la Juventud y a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía.


Pruna a 4 de Septiembre de 2.020

Por el Sr. Alcalde se toma la palabra y se indica que este asunto lleva tiempo gestionándose. Que en un principio se pidió a la Junta de Andalucía que se le cediera ese local y por parte de la misma se indico que los correcto es que se llegara un acuerdo entre las partes implicadas.

Por ese motivo, sigue manifestando el Sr. Alcalde, se hicieron gestiones con CCOO de Pruna y se les ofreció, a cambio del edificio que venían ocupando el local del espacio juvenil que está situado en la Calle José Díaz: Que el acuerdo estaba prácticamente hecho, pero que al final CCOO se echo atrás de ese acuerdo. Cuando cambio el signo político en la Junta de Andalucía, por parte de esta se pusieron en contacto con este Ayuntamiento para ofrecerles la cesión, como se había propuesto a otros pueblos.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	tjghgD6PCgXvMOhrw34xLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	14/09/2020 08:36:14
Observaciones		Página	16/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjghgD6PCgXvMOhrw34xLg==		





Por parte del Sr. Alcalde se sigue indicando que el expediente en el Instituto Andaluz de la Juventud, está ya prácticamente finalizado, siendo necesario la aprobación de este acuerdo para poder firmar con el mismo el contrato de cesión.

Por D^a María Dolores Gamero Sánchez, se manifiesta que se van a abstener por que existen conflictos de intereses y el procedimiento es largo y su grupo va a decidir en un momento posterior.

Seguidamente toma la palabra D. Pascual Fernández González, y se manifiesta que antes de venir a discutir este punto en un Pleno, había que haberse planteado y estudiado este asunto en una Comisión.

El Sr. Alcalde contesta que hace 6 años se inició, la apertura del expediente de cesión, el cual fue aprobado en un Pleno. Que en esos momentos solo se pedían las dos plantas de arriba del edificio y que por parte de la Junta se ofreció todo el edificio completo.

D. Pascual Fernández González, y se manifiesta que él no recuerda que esa apertura de expediente para la cesión se aprobara en un Pleno, reiterando el Sr. Alcalde que si se aprobó, requiriendo a este Secretario para que localice el acta de dicho Pleno y se haga entrega del mismo a D. Pascual Fernández González.

No habiendo ninguna observación mas la propuesta es aprobada por mayoría absoluta de los miembros que asisten al Pleno (5 votos de JxP y 3 votos del PSOE).

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos ni preguntas.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	tjghgD6PCgXvM0hrw34xLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	14/09/2020 08:36:14
Observaciones		Página	17/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjghgD6PCgXvM0hrw34xLg==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA



Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden del señor Alcalde, se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, de todo lo cual yo el Secretario-Interventor doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: D. Francisco López Sánchez.

Fdo.: D. Antonio Valle Álvarez

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	tjghgD6PCgXvMOhrw34xLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	14/09/2020 08:36:14
Observaciones		Página	18/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjghgD6PCgXvMOhrw34xLg==		

